



Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su **situación migratoria**

Si llegas a México, tus hijos e hijas tienen un lugar en las escuelas del sistema educativo nacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Normas de Control Escolar\*, establece disposiciones orientadas a **garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes**, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria en el país.

La autoridad de la escuela de tu preferencia, te brindará el apoyo y la orientación necesaria para el ingreso a los servicios de Educación Básica.

**Todas las niñas, niños y adolescentes deben ser aceptados de inmediato en la escuela y en el grado escolar que les corresponde en cualquier época del año.**

### Objetivo

Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena, sin discriminación; por motivos de origen étnico, nacionalidad, género, edad, lengua, discapacidad, condición social, económica o de salud, religión, preferencia sexual o cualquier otra característica propia de la condición humana, en un marco de respeto a los derechos humanos.

### Integración inmediata a la escuela

El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria se realizará de manera inmediata, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando. **Aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico**, como lo indican las Normas de Control Escolar.\*

### Educandos sin documentos de escolaridad

Para el ingreso de las niñas, niños y adolescentes que no presenten documentos de escolaridad, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, las madres de familia o tutores determinarán el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.

### Requisitos

**Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:**

Acta de Nacimiento o Documento Equivalente.\*\*

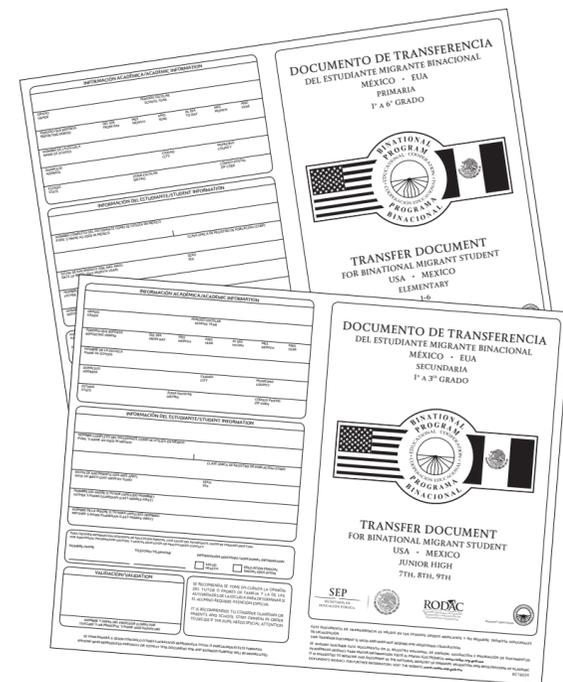
Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.

Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, documento válido en ambos países y no requiere trámites adicionales de legalización.

Resolución de Revalidación de Estudios.

La autoridad de la institución educativa pública o particular con autorización del nivel educativo correspondiente, debe inscribir a las niñas, niños y adolescentes de preescolar, primaria y secundaria, así como integrarlos de manera inmediata al grado correspondiente, **aun y cuando no cuenten con la documentación que respalde su identidad o escolaridad.**



Documento de Transferencia

**El trámite de inscripción del acta de nacimiento no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante a los servicios educativos. En ningún caso, la ausencia de la CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.**

Las niñas, niños y adolescentes que no cuenten con los documentos académicos o de identidad, serán ubicados en el grado que les corresponda; de acuerdo a su edad, conocimientos, madurez y antecedentes académicos cursados, según la información proporcionada por los padres, las madres de familia o tutores.

Para cualquier duda, observación, planteamiento o recomendación, se sugiere comunicarse al teléfono: **01 (55) 3601 3117** o desde el interior de la República Mexicana al número gratuito **01 800 288 4268**, o por medio del correo electrónico: **deb@sep.gob.mx**

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: **www.controlescolar.sep.gob.mx**, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Arcos de Belén No. 79, piso 5, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.

\* Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

\*\* Documento Equivalente al Acta de Nacimiento, Carta de Naturalización, Acta de Adopción, Acta de Reconocimiento, Pasaporte, Certificación Consular, Documento Migratorio, Cédula de Identificación Personal o Documento Nacional de Identidad.